

vivienda unifamiliar de 75,62 metros cuadrados, de los cuales 25,34 metros cuadrados son de porche y el resto de vivienda, la cual se desarrolla en una sola planta, distribuyéndose en salón, cocina, baño y trastero. Hay también una pequeña piscina de 4,90 × 3 metros, con caseta para guardar herramientas, de 3 × 2,40 metros.

Tipo de tasación: 8.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de enero de 2000, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-15-0249/98) el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no se cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de febrero de 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de marzo de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacer postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 27 de octubre de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—4.055.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Tallo Chicón, don Antonio Junquera Ramírez, doña Gracia Chicón Pozo y don Domingo José Junquera Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826-0000-18-0241-1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo, puerta segunda, de la planta baja, de la casa sita en Ripollet, rambla San Jorge, números 94 y 96 (hoy, número 100). Tiene una superficie de 67 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, al tomo 492, libro 116 de Ripollet, folio 138, finca número 5.780.

Tipo de subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria en sustitución, Elisabet Oliva Mas.—3.881.

CERVERA

Edicto

Doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hago saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1999, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Cucuruli Hansen, contra

don Ramón Esteve Ingla, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan e indican a continuación, para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de diciembre de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de enero de 2000, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y si tampoco hubiera en ella postura admisible,

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 2000, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La finca objeto de la subasta, es la que se describe a continuación, con su correspondiente tipo para la subasta:

Urbana, sita en el término de Tárrega, y en su partida Heral de San Antonio o Santa Clara, hoy calle Bellpuig, sin número, con una extensión de 2.272,5 metros cuadrados. Contiene en su interior, y ocupando así la totalidad de su superficie, las siguientes edificaciones: 1.º Nave de una planta destinada a almacenar obra, de construcción ladrillo, pilares de hormigón, cerca de hormigón, viguetas prefabricadas y cubiertas con placas de fibrocemento, de 500,32 metros cuadrados; 2.º nave de una planta, destinada a horno, de la misma clase de construcción, de 905,35 metros cuadrados; 3.º nave de una planta, destinada a cámara de secado, de la misma clase de construcción que las anteriores naves, de 1.489,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.731, folio 69, finca 6.233.

El precio de tasación a efectos de subasta, pactado en la hipoteca, es de 124.500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de septiembre de 1999.—El Juez, Roser Garriga Queralt.—La Secretaria judicial.—4.061.

COLLADO VILLALBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: En el procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se sigue en este Juzgado con el número 247/1999, a instancia de doña Sonsoles Martí Presas, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial, don David García de Ceca Valero.

En Collado Villalba, a 1 de octubre de 1999.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Sonsoles Martí Presas, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese al esposo de la demandante, don Edmundo García García, a través del representante legal de ésta el señor Muñoz Nieto, a «Asesoramiento Técnico Jurídico Inmobiliario, Sociedad Anónima» (ATJISA), como titular registral, a la persona a cuyo nombre están catastrados que es la demandante, a don Luis Martínez Dalmases y doña Esther Rubio Gómez, quienes vendieron a la demandante y su esposo en 1984 la finca objeto de este procedimiento número 26, vivienda segunda sita en planta baja del bloque tipo A, número 5, sita en la urbanización «Los Cantos», denominada posteriormente «Montecasino», en término de Torrelotones (Madrid), paseo de Ruiz Jiménez y Cortés, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, con el número 3.544, tomo 1.829, folio 131, libro de Torrelotones, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Torrelotones, del Juzgado de Paz de Torrelotones, tablón de este Juzgado, del Decanato de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Secretario.—El Juez.»

Y, para que sirva de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente en Collado Villalba a 1 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.861.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco José Zamora García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Ovejo y doña Josefina Sierra Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 8.757, tomo 1.470, folio 77. Urbana número 6, piso segundo derecha, situado en la planta segunda sin contar la baja del edificio número 3 del bloque sito en Collado Villalba (Madrid), zona de la estación, hoy General Yagüe, 6, segundo derecha.

Tipo de subasta: 8.275.450 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Francisco José Zamora García.—El Secretario.—4.098.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 623/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», a quien servirá de notificación la publicación del presente caso de no ser hallada sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1-1, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 14 de marzo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 11 de abril de 2000, y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 1 del plano de parcelación, sita en la carretera de Canencia, sin número, en el lugar conocido como Cantagallos Norte, en Miraflores de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, al tomo 712, libro 93, folio 45, finca 6.962.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de octubre de 1999.—El Juez.—4.064.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñarás Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cuesta Gómez y doña Teresa Loriz Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: